

DECRETO: _____/

TEMUCO, 20 FEB. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 173 de fecha 12 de febrero de 2024, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del “Programa Recuperación del Ejercicio de las autonomías para víctimas y sobrevivientes de género. Componente de abordaje psicosocial con sentido Reparatorio y Componente acompañamiento intervención jurídica en violencias de graves/extremas.”
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.852 de fecha 17 de octubre de 2006, que delega la facultad de firmar “Por Orden del Alcalde”, Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de que las beneficiarias del “Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia contra las Mujeres” puedan contar con los recursos económicos necesarios para trasladarse a recibir atención en las dependencias del Centro Reparatorio, ubicadas en Lynch N°848 Temuco.

DECRETO:

1. Póngase a disposición del Programa “Centro de Atención Reparatoria Integral de Violencia contra las Mujeres”, la suma de \$ 700.001.- (setecientos mil un peso, los cuales serán girados en dos cuotas, de 355.592 (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y dos) y 344.409 (trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos nueve pesos) cada una, durante los meses de marzo y julio, lo anterior para cubrir las necesidades de movilización de las participantes del Centro.
2. Asígnese a la Srta. Violeta Palavicino Cayunao, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionaria Grado 9, contrata Municipal, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, serán imputados a la cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.005, correspondiente al “Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia contra las mujeres”, presupuesto de este Municipio para el año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REFRENDESE.

114.05.06.001.005
700.001.-

JAI ME GARCÍA SILVA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
ICL/VPC/NCG
Distribución:

- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes
- Departamento de Igualdad de Género
- Programa Centro Reparación Integral

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica

ID: 2871959